



DECRETO EXENTO Nº _____ /

San Clemente, 30 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Decreto exento Nº 2.328 con fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el procedimiento "Formalización de procedimientos".
- 2.- Decreto exento Nº 2638 de fecha 14 de noviembre de 2018, que establece el documento base y guía de elaboración para la confección de un manual de procedimientos en las unidades municipales.
- 3.- Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4.- El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
- 5.- El decreto alcaldicio Nº 2660 de fecha 28.06.2021, que nombra alcaldesa titular de la comuna de San Clemente.
- 6.- El decreto Nº 1570 y 1.810 de fechas 30.06.2021 y 05.08.2021 respectivamente, que delegan en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
- 7.- El decreto alcaldicio Nº 2.661 de fecha 29.06.2021 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
- 8.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la gestión y garantizar el cumplimiento de forma óptima y eficiente de las actividades desarrolladas por la municipalidad, así como asegurar la correcta utilización de los recursos de la Municipalidad de San Clemente.
- La necesidad de fortalecer una estrategia de mejora continua en los procesos de la municipalidad de San Clemente.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, El siguiente procedimiento "*Elaboración de reelección de una organización*", el que entrará en vigencia a contar de la fecha de dictación del presente decreto.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que se tendrá por original el procedimiento de "*Elaboración de reelección de una organización*", que se aprueba en este acto, los ejemplares que el administrador municipal y el secretario

municipal deberán conservar en original, y a los cuales el secretario municipal deberá incorporarle las modificaciones y/o adecuaciones que se resuelvan en el futuro y de esta forma, mantenerlos actualizados y publicados conforme lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la administración del estado.

3.- REMÍTASE, copia del procedimiento **“Elaboración de reelección de una organización”**,” a todas las direcciones, departamentos y oficinas municipales para el conocimiento y cumplimiento de este por parte de todo el personal, correspondiendo a los directores, encargados, jefes de unidad la debida notificación y difusión del mismo.

4.- INCORPÓRESE, el procedimiento **“Elaboración de reelección de una organización”**,” al manual de procedimientos de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL ALCALDE
LUIS PEREZ CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: /

- 1- Organizaciones Comunitarias
- 2- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3- Secretaría Municipal
- 4- Administración Municipal

MISF/LPPC/RGV/bvr *24/12/21

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	
Elaboración de reelección de una organización	-	diciembre de 2021	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC	1.0	Página 1 de 8	

1.1. Elaboración de reelección de una organización

Nombre del procedimiento	Código
Elaboración de reelección de una organización	P.T-O-016-004-001-000

Descripción	El proceso de una Reelección, se realiza cuando una Organización Territorial o Funcional está a dos meses por vencer o cuando ya se encuentra vencida de la fecha de su última reelección, para ello la Directiva de una organización o institución debe coordinar una reunión a la asamblea general extraordinaria, para informar de su próximo vencimiento y formar una comisión Electoral, quienes serán los encargados de llevar el proceso de reelección, siendo asesorados por funcionario del Departamento de Organizaciones Comunitarias desde el inicio y hasta el final del proceso electoral.
Objetivo	Este proceso de reelección tiene como fin la organización o institución mantenga su vigencia con el directorio electo por los siguientes 3 años a contar de la fecha emitida en el acta de reelección. Por ende, Facilita a las organizaciones ser un ente participativo que les permite la tramitación en diferentes gestiones de proyectos Municipales y/o gubernamentales.
Alcance	El alcance será interno a las unidades Municipales y mayormente a las entidades externas ya sea postulaciones o regularizaciones de Directivas de la organización
Periodicidad	La ejecución del procedimiento se realizará durante todo el año calendario según lo solicitado por la Institución que lo requiera y asesorado por un funcionario de Organizaciones Comunitarias Decretado y en los plazos establecidos en la Ley 19418 y 21146. -
Marco Legal o de Referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°18695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Elaboración de reelección de una organización		diciembre de 2021	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC	1.0	Página 2 de 8	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°19418, de Juntas de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Comunitarias. • Ley N°20500 de Participación Ciudadana. • Ley N°21146, de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias. • Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado. • Ley N°18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • Decreto exento N°2328 de fecha 10/10/2019 que aprueba procedimiento para la elaboración de procedimientos.
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea ordinaria: Trata y resuelve sobre la gestión de la organización, el giro común de sus actividades, sus funciones y atribuciones son puntuales y precisas. • Asamblea extraordinaria: trata la siguiente materia: <ul style="list-style-type: none"> - La reforma de los Estatutos. - La convocatoria a elecciones y nominación de la comisión electoral dentro de otras. • Comisión electoral: Se compone de 3 socios con al menos 1 año de antigüedad son encargados de llevar a cabo el proceso de elección desde su inicio al termino. • Organización Comunitaria: Es un grupo de personas que se unen para ver los problemas que les afectan en su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político y productivo. • Reelección: Es la elección de un nuevo directorio elegido por la asamblea debido al termino del periodo del anterior directorio.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>adaptación, ordenación y restauración</small>
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Elaboración de reelección de una organización		diciembre de 2021	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC	1.0	Página 3 de 8	

	<ul style="list-style-type: none"> • Votación: Es el proceso de elección de una organización en la que cada uno de sus integrantes inscritos y validados en el libro de registro de socios de la institución tiene el derecho a votar por la directiva que los representará en el próximo período.
--	--

Declaración del procedimiento

N°	Responsable	Actividad	Documento	Observación
01	Funcionario Municipal Decretado	Asesorar para convocar a una asamblea extraordinaria y constitución de comisión electoral.	- Cedula de identidad.	<p>*Antes de comenzar un proceso de reelección debemos tener en cuenta el párrafo 5 artículo 19,20, y 21 de la Ley N°19.418.-</p> <p>Los pasos a seguir: En una asamblea ordinaria de votación, deberá constituirse y ejercer sus funciones, en el tiempo que medie entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a ésta, art. 59,60,61,62,63 Título VI, de los estatutos tipo. Está comisión estará conformada por 3 miembros que deberán tener al menos un año de antigüedad en respectiva junta de</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>PLANIFICACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Rostro Municipalidad de SAN CLEMENTE
Elaboración de reelección de una organización		diciembre de 2021	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC	1.0	Página 4 de 8	

				vecinos u organización comunitaria salvo cuando se trate de la constitución de la primera. Esta comisión NO podrá formar parte del actual directorio, ni ser candidatos a igual cargo.
02	Comisión electoral	Informa fecha de elección	- Carta documento	*Comisión electoral * Informa fecha de elección. *carta o documento *Enviar información a través de un documento formal con la firma del presidente de la comisión electoral dirigido al Secretario Municipal y depositado en la oficina de Organizaciones Comunitarias, indicando el día, la hora, y lugar de votación con al menos 15 días hábiles antes del acto eleccionario, para ser publicado en la Pagina Web Municipal de acuerdo a la Ley 21146.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</small>
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Elaboración de reelección de una organización		diciembre de 2021	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC	1.0	Página 5 de 8	

03	Comisión electoral	Actualizar Registro del libro de socios.	- Libro de socios	
04	Comisión electoral	Abrir postulación de candidatos para el nuevo directorio.	- Libro de socios	
			-	
05	Comisión electoral	Publicar los candidatos	- Publicación	
06	Comisión electoral	Citar a la votación.	- Citación	
07	Comisión electoral	Realizar el acto eleccionario en total orden.		
08	Comisión electoral	Completar el acta entregada en el Departamento de organizaciones Comunitarias.	- Libro de acta.	
09	Comisión electoral	Depositar documentación	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de acta de comisión electoral (libro de actas) - Acta de reelección (con información completa) - Fotocopia de Carnet de identidad. - Documento de antecedentes del directorio, fotocopia del libro de registro de socios actualizado, votos emitidos, nulos o blancos, acta de reelección tomada en el libro de actas. 	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</small>
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	

PROCEDIMIENTO	-	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Elaboración de reelección de una organización			diciembre de 2021	
PROPIETARIO		VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC		1.0	Página 6 de 8	

10.	Organización comunitaria	Depositar copia del acta de reelección en oficina de organizaciones comunitarias.	- Copia del acta.	<p>La organización deberá cumplir con la normativa vigente indicada en punto anterior.</p> <p>El depósito del acta debe ser dentro del plazo de 05 días hábiles contando el día en que se celebró la asamblea para la reelección, de acuerdo a la Ley N°21,146.</p> <p>Dentro de un plazo de 30 días, contando la fecha del depósito de los documentos, se podrá objetar la reelección por el Secretario Municipal, si no hubiere dado cumplimiento a los requisitos que señala la Ley, además de notificar al presidente de la comisión electoral.</p>
11	Si existen observaciones			
11.1.1	Organización Comunitaria o junta de vecino	Solicitar asesoría a Oficina de organizaciones comunitarias.	- Documento de observaciones. - Documento de aprobación de acta.	<p>Cada junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias.</p> <p>Deberá subsanar las observaciones formuladas dentro de un plazo de 90 días contando la fecha de notificación, para lo</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INTEGRIDAD, AVANZADA Y SOLIDARIDAD</small>
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Elaboración de reelección de una organización		diciembre de 2021	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC	1.0	Página 7 de 8	

				cual podrá requerir asesoría municipal, la que será proporcionada. Art. 8, rectificación Dto. 58 del 10 abril 1997.
11.1.2	Departamento de Organizaciones Comunitarias	Otorgar asesoría a organización o junta de vecinos.	- Documento de observaciones.	
11.1.3	Organización Comunitaria o Junta de Vecinos	Subsanar observaciones	- Respaldo de subsanación de observaciones	
11.2	Si no existen observaciones			
11.2.1	Departamento de Organizaciones Comunitarias	Emitir documento que certifica vigencia de organización. Migrar datos al registro civil.	- Certificado Provisorio por 30 días firmado por el Secretario Municipal.	
11.2.2	Departamento de Organizaciones Comunitarias	Migrar datos al Registro Civil.	- Datos a migrar - Después de 20 días sino existen reclamos al tribunal electoral del depósito de los antecedentes.	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, PROGRESO Y SOSTENIBILIDAD</small>
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Elaboración de reelección de una organización		diciembre de 2021	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Departamento OO.CC	1.0	Página 8 de 8	

Elaborado por
 Organizaciones Comunitarias
Fecha:

Validado por
 Secretario Municipal
Fecha:

Aprobado por
 Administración Municipal
Fecha:

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	
Municipalidad de San Clemente	Organizaciones Comunitarias	Administración Municipal	